



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3612/98.-

Ref./MAGUNA, Armando Juan (Oficial Principal).-

S/Reubicación Escalafonaria.-

DICTAMEN N° 615/98.-

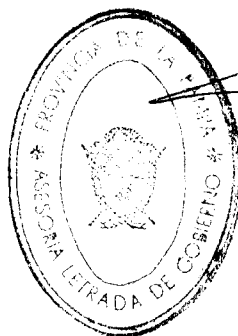
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

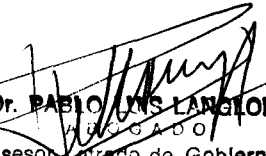
Se derivan a esta Asesoría Letrada de Gobierno las presentes actuaciones solicitando dictamen respecto de la petición formulada por el señor Maguna.

Al respecto entendemos que la "corrección" solicitada, implicaría la modificación del Acto Administrativo que fuera publicado el 6 de enero de 1995 y oportunamente notificado al interesado, -fs. 1, último párrafo- y firme al no ser recurrido en término, (art. 57 Ley 951).

En consecuencia, este organismo entiende que no corresponde hacer lugar a lo solicitado, compartiendo de esta manera los términos del dictamen emitido por Delegación Ases. Let. de Jefatura de Policía a fs. 19/20 de autos.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 24 de Junio de 1998.-
CAC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa